



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de febrero de 1977

Número 19

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los cuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.

VISTO para su estudio y Resolución en Primera Instancia el expediente número 3-736, relativo a la solicitud de ampliación de aguas promovida por las Autoridades Ejidales del poblado de SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, y,

RESULTANDO PRIMERO.— Que por escrito fechado el 16 de junio del corriente año, los integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado antes mencionado, se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, para solicitarle ampliación de aguas para riego de sus terrenos ejidales, señalando como fuente posiblemente afectable las aguas negras que conduce el Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México.

RESULTANDO SEGUNDO.— Que la anterior solicitud previo acuerdo de este Gobierno, fué turnada a la Comisión Agraria Mixta, quien desde luego dió trámite a la misma, instaurando el expediente relativo bajo el número 3-736, dando a su vez los avisos correspondientes y girando las notificaciones a los diferentes usuarios de la fuente incluyendo a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, por manejar ésta el Distrito de Riego donde se localiza el ejido del poblado en cuestión.

RESULTANDO TERCERO.— Que a solicitud de la Comisión Agraria Mixta, el Gobierno de mi cargo ordenó la publicación de la solicitud en el Organó Oficial denominado "GACETA DEL GOBIERNO", apareciendo ésta en el número 17, Tomo CXXII, correspondiente al sábado 7 de agosto del corriente año.

RESULTANDO CUARTO.— Que para integrar el Comité Particular Ejecutivo del poblado peticionario, se designó a través de personal comisionado por la Agraria Mixta, quien en Asamblea general celebrada el 10 de julio pasado, y con aprobación de una mayoría, se designó a los CC. Arnulfo Arellano Martínez, Luis Palma García y Lucas Martínez Sánchez, como presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden, a quienes este Gobierno les expedirá los nombramientos correspondientes.

RESULTANDO QUINTO.— Que para ejecutar los trabajos relativos a la inspección reglamentaria de aguas que previene la Ley Federal de Reforma Agraria, se comisionó mediante oficio número 5815 de 15 de julio del corriente año, al C. Ing. Genaro González Padilla, quien después de concluir sus trabajos, rindió información con fecha 4 de agosto siguiente, de la cual en síntesis se dice:

Que el poblado de San Miguel Xaltocan, fué dotado de ejidos por Resolución Presidencial de fecha 25 de febrero de 1929, con una superficie total de 1032-00-00 Hs.; tomadas de las fincas de Santa Lucía, El Tular y Mc. Kaan.

Que en cuanto a los aforos que debería haber practicado a la fuente señalada de posible afectación, de donde se derivan las aguas residuales que desean se les legalicen al ejido, no fueron necesarios practicarlos, en virtud de que la Secretaría de Recursos Hidráulicos, tiene ya establecido un Distrito de Riego, dentro del cual queda comprendido el ejido de San Miguel Xaltocan, por lo que, solamente informa de cómo funciona el sistema, caballaje de las bombas y forma de distribución del agua bombeada; considerándose que el dato principal sobresaliente, es el de que el sistema cuenta con 8 canales, siete de los cuales directos del Gran Canal, y otro más de rebombeo.— Que cada uno de los canales ha sido designado con un determinado nombre, a saber: "Tonanitla", "Margen Derecho", "Margen Izquierdo", "Rectangular", "Alimentador", "Norte", "Sur", y "Rebombeo".

Que los usuarios de este Distrito de Riego, son los ejidos de San Pedro Atzompa, San Francisco Cuatliquixca, Santa María Chiconautla, Santo Tomás Chiconautla, y San Cristóbal Ecatepec así como San Miguel Xaltocan, Santa María Ozumbilla y Santa María Tonanitla, que pertenecen a los Municipios de Tecamac, Ecatepec Morelos, Nextlalpan y Jaltenco, así como cuatro pequeñas propiedades que controla Recursos Hidráulicos.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de febrero de 1977 | No. 19

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de ampliación de aguas, promovida por vecinos del poblado de "SAN MIGUEL XALTOCAN", del Municipio de Nextlalpan, México.

#### AVISOS JUDICIALES

FE DE ERRATAS del Decreto Número 120 relativo a la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, publicado en el Número 15, Sección Tercera, del 3 de Febrero de 1977.

(viene de la página uno)

Analizando cada una de las tomas, el comisionado manifiesta que por el canal de "Tonanitla", que tiene un gasto de 1000 l. p. s., se abastece de agua a los ejidos de San Pedro Atzompa y Santa María Tonanitla, juntamente con una pequeña propiedad.— Que del canal "Margen Derecho", se abastecen los ejidos de San Pedro Atzompa, Santo Tomás Chiconautla y Santa María Ozumbilla, todos con un gasto de 300 l. p. s. Que del canal "Margen Izquierdo", riegan los ejidos de San Pedro Atzompa, San Francisco Cuatliquitca, San Miguel Xaltocan y Santa María Ozumbilla, con un gasto de 650 l. p. s. Que del canal "Rectangular", se toman aguas para los ejidos de Santa María Chiconautla, Santo Tomás Chiconautla y una pequeña propiedad, todos ellos con un gasto de 950 l.p.s.— Que del canal "Alimentador", se derivan aguas para los ejidos de San Francisco Cuatliquitca, Santo Tomás Chiconautla y Santa María Ozumbilla, con un gasto de 250 l. p. s.— Que del canal "Norte", riegan los ejidos de San Pedro Atzompa, San Francisco Cuatliquitca, San Cristóbal Ecatepec y Ozumbilla, con un gasto de 450 l. p. s.— Que del canal "Sur", derivan aguas los ejidos de Atzompa, Cuatliquitca, Santa María Chiconautla, Santo Tomás Chiconautla y San Cristóbal Ecatepec, con un gasto de 440 l. p. s., y que finalmente por el canal denominado "Rebombeo", riega sus ejidos San Cristóbal Ecatepec.

Que al analizar los cultivos que se tienen en la región y tomando en consideración los volúmenes de agua que tiene asignados cada uno de los ocho ejidos en forma provisional por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, se está en condiciones de asegurar que el coeficiente de riego fijado es de 9,704 M<sup>3</sup>/Hs.

Que conociéndose el coeficiente de riego, y la superficies dominadas con los canales, opina, salvo criterio en contrario, que se dote a cada ejido de los ocho en total, con los volú-

menes que la propia Secretaría de Recursos Hidráulicos tiene concedidos, apeguándose así mismo al calendario de aguas ya establecido, a fin de no contrariar en absoluto los sistemas implantados.

RESULTANDO SEXTO.— Que como resultado de la notificación de que fué objeto la Secretaría de Recursos Hidráulicos por parte de la Comisión Agraria Mixta, la propia Dependencia proporcionó, a través del Ingeniero Genaro González Padilla, toda la documentación que se consideró necesaria para acabar de integrar el expediente que se estudia, y ponerlo así en condiciones de dictamen, estando en posibilidad, con los elementos ministrados, de dotar del agua necesaria y sin conflicto, a cada ejido y pequeña propiedad que queda comprendido dentro del área del Distrito de Riego.

RESULTANDO SEPTIMO.— Con los elementos anteriores, y considerando legalmente integrado el expediente, la propia Comisión Agraria Mixta turnó el expediente al vocal representante del Gobierno Federal, quien con fecha 21 de octubre pasado, después de hacer los análisis y consideraciones del caso, formuló dictamen el cual en sus puntos resolutivos dice lo siguiente:

"PRIMERO.— Es procedente la solicitud de ampliación de aguas elevada al Ejecutivo del Estado por las Autoridades Ejidales del poblado de SAN MIGUEL XALTOCA, Municipio de Nextlalpan, de esta Entidad Federativa, por haber quedado comprobado que el ejido pueda y debe regar una superficie de 611—29—10 Hs.— SEGUNDO.— Es de dotarse por concepto de ampliación de aguas, un volumen de 5,931,967.8 M<sup>3</sup> anuales, para el riego de una superficie de 611—29—10 Hs.; tomados de las aguas residuales negras del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, en la unidad Chiconautla, y por el canal MARGEN IZQUIERDC, en un período de 105 días, 15 horas, un minuto y 44 segundos, en cinco tandeos que darán principio todos los años a partir del día 1o. de marzo a las 12 horas, 49 minutos y cuarenta y ocho segundos. . .".

RESULTANDO OCTAVO.— Que con base en lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y demás documentación que corre agregada al expediente que se estudia, procede considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que la Resolución que se dicte en el presente caso, debe ser con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con su Artículo IV Transitorio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que la capacidad del ejido solicitante ha quedado debidamente demostrada, al com-

probarse que en el mismo se puede y se está regando una superficie de 611-29-10 Hs., a quienes habrá de confirmarse sus derechos de aguas.

CONSIDERANDO TERCERO.— Que según se desprende de la inspección Reglamentaria de Aguas practicada por personal de la Comisión Agraria Mixta, en el presente caso deben de confirmarse los aprovechamientos derivados de la concesión provisional otorgada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos quien consciente de los derechos que le asisten al ejido, lo incluyó dentro del Distrito de Riego;

CONSIDERANDO CUARTO.— Que en consecuencia procede conceder por la vía ampliatoria un volumen total anual de 5'931,967,8 M3., para el riego de una superficie de ..... 611-29-10 Hs. que por Resolución Presidencial le fueron concedidas como dotación a los vecinos del poblado de SAN MIGUEL XALTOCAN; en la inteligencia de que esta dotación deberá sujetarse al calendario ya establecido, el cual por lo que corresponde al ejido beneficiado aprovechará sus aguas en la forma siguiente: El primero de marzo de cada año, y después de haber hecho uso del rindeo los ejidos de San Pedro Atzompa, San Francisco Coatlilquixca y Santa María Ozumbilla; a las 12 horas, 49 minutos y 48 segundos, recibe el gasio de 650 l. p. s. SAN MIGUEL XALTOCAN, por el canal "Margen izquierdo, en un lapso de 21 días, 3 horas, 20.8 segundos, para terminar así el primer ciclo de los cinco en total que le corresponden para completar el volumen que se asigna en ampliación; ciclos de riego que comprenden 35 días, 15 horas, 50 minutos y 8.8 segundos.

CONSIDERANDO QUINTO.— Que para proyectar esta ampliación de aguas, no sólo se toman en cuenta la información del Ing. comisionado y el Dictamen de la Comisión Agraria Mixta, sino también toda la información que presenta la Secretaría de Recursos Hidráulicos consistente en planos climatológicos, de conjunto de los ocho ejidos, control de riegos y siembras, uso del suelo y cuadro esquemático de distribución y reglamentación de las aguas, con cuya documentación, que se considera abundante y suficientemente amplia se está en condiciones de dictar Mandamiento en Primera Instancia.

CONSIDERANDO SEXTO.— Que en virtud de que la Secretaría de Recursos Hidráulicos tiene establecido un Distrito de Riego perfectamente conjuntado, corresponderá a la misma Dependencia del Ejecutivo Federal, encargarse como hasta la fecha lo viene haciendo de distribuir las aguas, fijar los rindeos y de su modificación en su caso; hasta tanto no se dicte Resolución Presidencial respectiva.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la solicitud de ampliación de aguas elevada al Ejecutivo del Estado por las Autoridades Ejidales del poblado de SAN MIGUEL XALTOCAN, Municipio de Nextlalpan, de esta Entidad Federativa, por haber quedado demostrado a través de los estudios realizados, que el ejido requiere de un determinado volumen de agua con el cual pueda satisfacerse las necesidades de una superficie de ..... 611-29-10 Hs.

SEGUNDO.— Es de dotarse por concepto de ampliación de aguas, un volumen de 5'931,967.8 M3. CINCO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUBICOS, OCHO DÉCIMOS, anuales, para el riego de una superficie de 611-29-10 Hs. SEISCIENTAS ONCE HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS, DIEZ CENTIAREAS, tomados de las aguas residuales negras del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, en el kilómetro 27, en donde se localiza la Unidad Chiconautla, y por el canal "Margen izquierdo", en un periodo de 105 días, 15 horas, un minuto y cuarenta y cuatro segundos, en cinco rindeos que darán principio todos los años a partir del día 1o. de marzo a las 12 horas, 49 minutos y 48 segundos, y una duración de 21 días, 3 horas, 20.8 segundos, y en ciclos de riego de 35 días, 15 horas, 50 minutos y 8.8 segundos.

TERCERO.— Como la Secretaría de Recursos Hidráulicos tiene establecido un Distrito de Riego perfectamente conjuntado, se deja a la misma la obligación de distribuir las aguas mediante los rindeos registrados en su cuadro que presentó a la Comisión Agraria Mixta; hasta tanto el C. Presidente de la República al confirmar o modificar el presente Mandamiento, dicte lo procedente.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para su ejecución y efectos legales procedentes.

QUINTO.— Publíquese en la "GACETA DEL GOBIERNO", y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
C. P. Juan Monroy Pérez.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA DE VEGA, promovió este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, casa habitación ubicada primera Manzana Villa del Carbón este Distrito con habitaciones, sótano, tlapanco, bodegas, jardín y patio, mide: Norte dos tramos 14 y 37 metros línea sinuosa con Camino Nacional; Sur 40 metros con Barranca, actualmente un túnel; Oriente 12 metros con cause misma barranca y Poniente 28 metros Camino a San Lucas, págase contribuciones nombre Modesto Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces, tras en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación, Estado. Publíquense Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México enero doce de 1977.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Félix Orozco San Luis.—Rúbricas.

451.—8, 12 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MODESTO MEDINA BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones en dos niveles, con locales comerciales, habitaciones y patio bordeada "El Vesubio" ubicada Villa del Carbón, este Distrito, con construcciones en dos niveles, con locales comerciales, habitaciones y patio bordeada, mide: Norte 18 metros calle Silvano Enríquez, Sur un tramo 9 metros calle principal y otro tramo línea quebrada 19 metros Jesús Barrera; Oriente, 39.70 metros Callejón El Estudiante y Poniente un tramo 23 metros Jesús Barrera y otro tramo 23.50 metros con Otra fracción de "El Vesubio" de Sofia Medina de Rueda. Segundo terreno de común repartimiento, ubicada primera manzana Villa del Carbón, México, mide: Norte 117 metros otra fracción mismo predio de José Jorge Medina Barrera; Sur un tramo de 36 metros Narciso Gutiérrez y otro tramo de 73 metros Rafael Almazán; Oriente un tramo 36 metros con barranca y otro tramo 100 metros con Narciso Gutiérrez; Poniente 132 metros Ernesto Gutiérrez, Melitón Medina, Hermelinda Aldana y Paz Almazán, pagan contribuciones a nombre de Ma. Consuelo Barrera de Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces, tras en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y Otro Mayor circulación Estado, edítanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil Jilotepec, México enero 12 de 1977.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Félix Orozco San Luis.—Rúbricas.

453.—8, 12 y 15 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

EXP. NUM. 279/76

MARTIN ALONSO FIGUEROA, promueve inf., AD-PERPETUAM acreditando posesión inmueble ésta Ciudad, siguientes características NORTE 10.30 mts calle Matamoros; SUR 7.50 mts Simona Alonso; ORIENTE 9.40 mts, 2.80 mts y 5.60 mts., Beatriz Hurtado; PONIENTE 15.00 mts., Susana Alonso; C Juez ordena publicidad cumplimiento artículo 2898 Código Civil, persona crosse derechos acuda a deducirlos este Juzgado, publicidad edictos por tres veces consecutivas, cada tercer día Gaceta del Gobierno y El Noticiero, Dado El Oro Méx., a 21 de enero de 1977.—Damos fe.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—T. de A., Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbricas.

457.—8, 12 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOSE JORGE MEDINA BARRERA, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, terreno ubicado Primera Manzana Villa del Carbón, este Distrito, mide: Norte un tramo 128 metros con fracción predio "Huerta Grande" de Octavio Antonio Napoleón Medina Barrera y otro tramo 27 metros con Aurelio Cruz; Sur, un tramo 117 metros con Modesto Medina Barrera y otro tramo de 50 metros con Aurelio Cruz; Oriente 90 metros línea quebrada con Barranca y Poniente un tramo cuarenta metros con Camino a Progreso, otro tramo 27 metros con Aurelio Cruz y otro tramo 10 metros con Ernesto Gutiérrez. Páganse contribuciones nombre Modesto y Jorge Medina.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces, tras en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación Estado, publíquense Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México enero 12 de 1977.—Damos fe.—T. de A., Eleuterio Olvera Monroy.—T. de A., Félix Orozco San Luis.—Rúbricas.

450.—8, 12 y 15 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 16/1977.

TERCERA SECRETARIA

AURRELIO ANAYA TINAJERO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno urbano con casa denominada "JOYITA", ubicado en el Barrio de San Juan, Chimalhuacan, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26 Mts. 71 cms. con PEDRO SOLARES Y ROBERTO GUTIERREZ AL SUR 25 Mts. 40 cms. con FELIPE ESCALONA Y MARIA MERCED SANCHEZ; AL ORIENTE 17 Mts. con PASCUAL SOLARES Y ALFONSO BUENDIA; AL PONIENTE 17 Mts. con GUILLERMO GONZALEZ Y MARCELINO AYALA. Superficie de 437.07 Mts<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico Noticiero, Texcoco, México, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

465.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

## EDICTO

EXPEDIENTE 30/77

TERCERA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RICARDO VILALOBOS PERALTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 24, manzana 5, Colonia Gra. José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts. con Avenida Panitlán; AL SUR, 21.50 Mts., con el lote 23; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con lote 1; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle 4; con superficie aproximada de 215.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndolo las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco México a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, El C. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

467.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SR. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

CRISTINA ORTEGA FERIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote número 29 de la manzana 64 de la Col. Gral. José Vicente Villada, en el Municipio de Cda. Nezahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda, AL NORTE, 10.00 Mts con Calle AL SUR, 10.00 Mts. con el lote 83, AL ORIENTE, 20.00 Mts. con lote 30, AL PONIENTE, 20.00 Mts con lote 28. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del Traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco México, a Veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

468.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

EXP. NUM. 72/77  
PRIMERA SECRETARIA.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE COLONIA AGUA AZUL  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ANTONIA CENTENO RIVERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote 35; manzana 54 Col. Agua Azul, Grupo "B", Super Cuatro, Municipio de Nezahualcoyotl, Méx., y mide y linda: NORTE 16.82 Mts., con el lote 34; SUR 16.32 metros con lote 36; ORIENTE 9.00 metros con Calle Lago Mask., PONIENTE 9.00 metros con el lote 10; Superficie total de 151.38 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

469.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SANTIAGO VELASCO MONROY, en su carácter de Director Administrativo del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, promueve Información de Dominio Exp. No. 46/977, del inmueble donde se encuentra construido el Desayunador "Profa. Esperanza Navas Munguía" ubicado en Paseo Tollocan Norte S/N. de esta Ciudad.—NORTE, 8.00 Mts. con andador.—SUR, 26.40 Mts. con Escuela Primaria Cuauhtémoc.—ORIENTE, en dos líneas una de 16.15 Mts. con Elvira Legorreta de Medina y la otra de 21.70 Mts. con María Legorreta de Rojas y AL PONIENTE, 47.50 Mts. con Paseo Tollocan; con superficie de 420.00 M2, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 28 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

476.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SRA. NATALIA PERDOMO RANGEL.

ARMANDO DELGADILLO AGIAIN, le demanda en el expediente 40/77 la usucapión, respecto del lote de terreno 16, Manzana 111, Col. Gral. José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcoyotl, Méx., que mide y linda: NORTE 21.50 metros con el lote 17; AL SUR 21.50 metros con Avenida 8; ORIENTE 13.918 metros con el lote 15; PONIENTE 13.768 Metros con Calle Once. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

470.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SRA. IRENE TORRES REDONDO.

JOSE REFUGIO CHAVEZ MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, en el expediente 2336/76, respecto del lote 32; Manzana 142, de la Colonia "La tamaulipas", Municipio de Nezahualcoyotl, Méx., mide y linda: NORTE 17.00 metros con el lote 31; AL SUR 17.00 metros con Calle, AL ORIENTE 12.00 metros con Calle 59; AL PONIENTE 12.00 METROS CON LOTE 16; Superficie total de 204.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 26 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

471.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

EXP. NUM. 37/77  
PRIMERA SECRETARIA.

SR. SALVADOR REYES VAZQUEZ.

VICENTE CENTENO RIVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 17; Manzana 52, Colonia Agua Azul Grupo "A", Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 16; SUR 17.00 metros con lote 18; ORIENTE 9.00 metros con lote 42; PONIENTE; 9.00 metros con Av. México. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este juzgado. Quedan a su disposición en ésta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

472.—12, 22 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

TOMAS ESTRADA ARELLANO, propio derecho, promueve diligencias Información Dominio, sobre predio rústico ubicado en Pueblo Comunidad este Distrito.—NORTE, 149.50 metros con Piedad Albarrán; Sur, 116.00 Metros, con Aurelio Valerio González y otra línea de 40.70 Mts. con Florencio Estrada; Oriente, 28.00 metros con Piedad Albarrán y Poniente, 50.20 metros, con el señor Florencio Estrada y el promotor. Expido presente para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México y en demás lugares ordena ley. Se hace acuerdo Juez, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México, a 2 de Febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, Luis Salinas González.—Rúbrica.

466.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ROSENDO YBARRA FONSECA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión dice tener un predio urbano denominado "LA CASUCHA" ubicado Barrio Santa María, en Ocoyoacac, México, siguientes medidas y colindancias; NORTE: 13.15 metros ISAURO CERON DEL PREGO; SUR: dos líneas 10.60 PETRA CORTES VIUDA DE YBARRA, Segunda 2.70 metros AVENIDA 16 de Septiembre; ORIENTE: dos líneas 1, 15.35 metros FILIMON MONTES MARTINEZ, II, 8.47 metros PETRA CORTES VIUDA DE YBARRA; PONIENTE: 23.25 metros MARIA QUINTANA DE HERNANDEZ, SUPERFICIE aproximada 226.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días expido el presente en la Ciudad de Lerma, México para quien se crea con derecho, pase a deducirlo este Juzgado, Lerma, México a 4 febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica

473.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El Señor SAMUEL KAMINSKY B., se presentó ante este Juzgado a promover Diligencias de Información Ad-Perpetuam a efecto de acreditar la posesión del terreno ubicado en el Pueblo de San Pedro Barrientos, en el Municipio de Tlalnepanitla México denominado "LOS MECATES", con una superficie total de 2,375.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE EN: 55.20 metros con Carretera Circunvalación; AL SUR: 6.00 metros sobre la zanja colindando con los terrenos Tierra Grande y línea quebrada al Sur poniente, en 35.30 metros otro tramo de 26.60 metros y sigue otro de 19.00 metros y luego 6.00 metros ligeramente hacia arriba para terminar al poniente en 12.20 metros; AL NORTE: 63.60 metros colindando con una vereda de 4.00 metros de ancho; habiéndose registrado y admitido en la vía y forma propuesta los presentes diligencias, bajo el número de expediente 244/77, Segunda Secretaría, ordenándose se publicara un extracto de esta Solicitud en la Gaceta de Gobierno y periódico El Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, para hacerse del conocimiento de las personas que se crean con derechos, pasen a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

475.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

304/976, FERNANDO MARTINEZ GARCIA Y JUANA GARCIA DE MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicado en San Pedro Totoltepec de este Distrito; Mide y linda:— NORTE 87.15 Mts. Terreno de Miguel Veleriano; SUR 87.15 Mts. María Guadalupe Díaz; ORIENTE 11.50 Mts. Ascencio Martínez; PONIENTE: 10.63 Mts. Alberto Padilla. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca Méx. a 7 de Febrero de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

489.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 1117/975. ROSA CORONA CAÑAS, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicada en Tlaxtepec Méx. de este Distrito; mide y linda: NORTE 23.54 Mts. Juan Granda SUR; 26.76 Mts. Francisco Granda; ORIENTE: 11.42 Mts. con camino que conduce al monte actualmente calle Cuauhtémoc y PONIENTE 10.42 Mts. Rosa Granda.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca Méx. a 26 de Enero de 1977.—El Segundo Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

474.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, número 777/975, promovido por los señores Licenciados Félix Naimo Abraham y Francisco Frangie Reyes, como apoderados de Nacional Financiera S. A., contra Pablo Gómez Monroy, fueron señaladas las doce horas del día veinticinco del mes de febrero, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes:

1.— Un terreno ubicado en la calle de José Miranda No. 16 en San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaco, Méx., con superficie de 1182 metros cuadrados que mide y linda; al NORTE, 43.00 metros con callejón si nombre; ORIENTE, 26.00 metros con EMILIANO MUNGUÍA; SUR 43.00 metros con PORFIRIO MUNGUÍA; PONIENTE, 29.00 metros con ROSENDO ALVAREZ.

2.— 36 telares chicos, para hacer tapetes de Nylon sin número de serie.

3.— Una camioneta marca Dodge, con capacidad de 3 toneladas, tipo estacas, modelo 1972, con número de motor L2-12502, con número de serie, 12212501.

4.— El negocio denominado "tapetes Mexicanos" en la calle de José Miranda 16, en San Bartolo Morelos Distrito de Ixtlahuaco, Méx. con solicitud de empadronamiento sobre ingresos mercantiles número 52020, con número de cuenta 927387, del Estado de México, y con solicitud de inscripción en el Registro Federal de causantes de fecha 2 de marzo de 1974, con número federal de causantes GO:MP-250115-001, teniendo como enseras principales un archivero tipo vertical con 3 cajones marca D. M. Nacional, color gris en regular estado de uso. Un escritorio marca D. M. Nacional color gris 3 cajones laterales y uno en el centro, una máquina de escribir marca olivetti de manufactura mexicana, con serie número 946023, modelo estudio 44, color azul verde.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$203,800.00.

SE CONVOCA POSTORES.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se exhibe el presente en Toluca, Méx., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

477.—12, 15 y 19 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

TERESA DELGADO VALDEZ, propio derecho promueve este Juzgado Información ad-perpetuam sobre predio ubicado Tequesquilpan este Municipio. y descripción.

DESCRIPCION: Norte: 83.05 metros con Zenen Escobar; Sur; 91.87 metros con J. Trinidad Rivera Aguilar; Oriente 77.90 Mts. con resto de propiedad de la suscrita; Poniente; 59.40 Mts. con Elias Albarrán Domínguez y de por medio un callejón.

Acuerdo Juez expido presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 4 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

478.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2450/1976  
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

FAUSTINO RAMIREZ RIOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 13, manzana 249, Colonia Reforma, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 12; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 14.00 AL ORIENTE 8.00 Mts. con AV. FLORESTA; AL PONIENTE 8.00 Mts. con LOTE 38. Superficie total de 136.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

479.—12 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INVERSION INMOBILIARIA S. A.

CIRENIA CRUZ ARIAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 9 de la manzana 492 de la Col. Aurora Oriente de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 12.00 MTS. con lote 8; AL SUR, 17.00 MTS. con lote 10; AL ORIENTE, 13.60 MTS. con Zona Federal; AL PONIENTE, 13.30 MTS. con calle Norteñas. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría las copias de traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los diecinueve días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

480.—12, 22 febrero y 3 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUAN CALDERON LARA,

REFUGIO MEZA LEON le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 20 de la manzana 76 de la Col. AGUA AZUL 3a. Sección en Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 MTS. con lote 19, AL SUR, 17.00 MTS. con lote 21; AL ORIENTE, 9.00 MTS. con lote 45; AL PONIENTE, 9.00 MTS. con Calle Lago Hurón. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría las copias de traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

481.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS MIVILLE CARRILLO:

VIRGINIA CORONA DE ALONSO, lo demanda la USUCAPION del lote de terreno número 25 de la Manzana No. 35 de la Col. Esperanza, en este Municipio de Cd. Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, cuyos medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 15.00 Mts. con Amanecer Ranchero, AL SUR: 15.00 Mts. con lote Num. 26 AL ORIENTE: 11.00 Mts. con calle núm. 10. AL PONIENTE: 11.00 Mts. con lote Núm. 1, se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, que dando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

482.—12, 22 febrero y 3 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SEÑORA: NARCIZA ANIDES CORTES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "COLELOLCO", ubicada en el pueblo de San Bernardino de este municipio, que mide y linda: NORTE: 36.30 mts. con callejón; sigue poniente 18.90 mts. con Santiago Anides y concluye norte, 21.70 mts. con el mismo. SUR: 28.29 mts. con Manuela S. de Gómez sigue poniente, 10.— Mts. otro sur; 16.00 mts. otro oriente 10.00 mts. con Anita Méndez Anides y concluye sur, 16.87 mts. Manuela S. de Gómez; ORIENTE: 15.85 mts. con Carmen Anides, un anconito de 4.10 mts. y termina el poniente, 19.65 mts. con Julián Anides y PONIENTE: 14.55 mts. con callejón.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo ante éste juzgado en términos de Ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Texcoco. Dado en Texcoco, México a los dos días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acos. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

484.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CESAR JIMENEZ MEJIA, ha promovido ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LOMA SECA", de los llamados de Común Repartimiento ubicado en la Loma Poniente de el Cerro de Atlaco del Municipio de Atzacapan de Zaragoza de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 11. Mts. Con terreno del antiguo Pantrón.
- AL SUR 16. Mts. Con Terrenos Baldíos.
- AL ORIENTE 127. Mts. Con terreno de uso Común.
- AL PONIENTE 122. Mts. Con Zona de Tepetates.
- SUPERFICIE TOTAL: 1 560.00 M2.

Para su publicación de TRES VECES con intervalos de TRES DIAS en cada una de ellas, en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Méx., a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

488.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SEÑORA: GABINA BUENDIA DE VALENCIA, promueve diligencias de información de Dominio, respecto de un predio denominado "CRUZTI-TLA" ubicado en la calle Libertad sin número en la Cabecera del municipio de Chimalhuacán de este Distrito que mide y linda: NORTE: 24.00 mts. con Tomás y Pedro Jiménez; SUR: 24.00 mts. con Teófilo Jiménez y Miguel Vázquez; ORIENTE, 13.00 mts. con calle Libertad y PONIENTE: 11.18 mts. con Carlota Normandía.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo ante este juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

485.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 145/77. MICAELA NUÑEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio ubicado en San Pedro Totoltepec, México que mide y linda: Norte 42.30 metros con Angel Jiménez, Sur 44.00 metros con María de la Luz Peña, Oriente 21.00 metros con Manuel Carmona, Poniente 21.00 metros con camino. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad a que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta ciudad. Toluca, México a 7 de febrero de 1977.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

486.—12, 24 febrero y 8 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. DOLORES PALACIOS CORCOY Y MARIA DEL CARMEN FERREYRA DE PALACIOS, promovieron diligencias de información de casucha para justificar la posesión que dicen tener sobre un sitio con casucha ubicada en la Calle Ignacio Zaragoza S/N. en el Poblado de la Magdalena de los Reyes, Méx., MIDE Y LINDA: Al Norte 13.80 metros Avenida Zaragoza; Sur 35.00 metros con Río; Oriente en cuatro líneas 7.25; 4.10; 12.05 y 35.90 metros con Ignacio Villarueva, J. Trinidad Ferreyra y Apolonio Orihuela y al Poniente tres líneas 10.90, 13.80 y 27.00 metros con Trinidad Ferreyra e Isidro Sámano, con Superficie 1,793.40 metros cuadrados. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, Edítanse en Toluca, para que los que se crean con derecho lo deduzcan se expide en Tenango del Valle, Méx., el 8 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Lic Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

487.—12, 15 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

REFUGIO LOPEZ Y GUTIERREZ, Promueve Información de Dominio sobre una casucha y un sitio para fabricar ubicados en San Mateo Texcalyacac, de este Distrito con las siguientes medidas: CASUCHA: NORTE 16.60 m con Ma. del Refugio López; SUR 17.25 m con calle de Veracruz; ORIENTE 20.00 m. con calle de Villada; PONIENTE 20.30 m. con Aurelio Alonso.—SITIO PARA FABRICAR: NORTE 9.00 m con Sucesión de Carmen Alonso; SUR 9.00 m. con calle de Veracruz; ORIENTE 20.00 m. con calle de Villada; PONIENTE 20.00 m. con Refugio López con una superficie total 180.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle a 7 de febrero de 1977.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

483.—12, 15 y 19 febrero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NUMERO 120 RELATIVO A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL NUMERO 15, SECCION TERCERA, DEL 3 DE FEBRERO DE 1977.

En la página uno, primera columna, cuarta línea, dice:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar

Debe decir:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar

En la página dos, primera columna, Artículo 109, fracción XV, penúltima línea, dice:

Registro Civil, causarán una cuota adicionada

Debe decir:

Registro Civil, causarán una cuota adicional

en la página tres, segunda columna, Artículo 129, fracción I, sexta línea, dice:

c).— Con Capital de \$250,000.01 en adelante \$2,000.00

Debe decir:

d).— Con Capital de \$250,000.01 en adelante \$2,000.00

En la página tres, segunda columna, Artículo 129, fracción II, cuarta línea, dice:

c).— Por más de tres meses, a seis

Debe decir:

b).— Por más de un día hasta tres

ATENTAMENTE  
LA DIRECCION

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.